

<p>DOCUMENTO</p> <p>Documentos públicos: 14.2. Informe Estabilidad Presupuestaria Presupuesto 2019 Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada (564344) 33.01.03/2018/0002</p>	<p>IDENTIFICADORES</p>	
<p>OTROS DATOS</p> <p>Código para validación: B7BWY-0YSR5-1KU0H Fecha de emisión: 11 de abril de 2019 a las 10:19:31 Página 1 de 7</p>	<p>FIRMAS</p> <p>El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 29/11/2018 10:03</p>	<p>ESTADO</p> <p>FIRMADO 29/11/2018 10:03</p>



Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

Informe de Intervención AC.501/2018.

Cumplimiento objetivo estabilidad presupuestaria en el Presupuesto del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada para el ejercicio 2019.

INFORME DE INTERVENCIÓN

CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA EN EL PRESUPUESTO 2019

LEGISLACIÓN APLICABLE:

- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL).
- Real Decreto 500/1990, de 20 de abril que desarrolla la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, en materia presupuestaria.
- Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, por el que se regula el Régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.
- Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la nueva estructura de los presupuestos de las entidades locales, modificada por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo.
- Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de Contabilidad Local (ICAL), en vigor a partir del 1 de enero de 2015.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF).
- Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales.
- Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, modificada por la Orden HAP/2082/2014.
- Real Decreto-ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público.
- Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible.
- Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público.
- Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y el fomento de la competitividad.
- Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda del sector público (LCDSP).
- Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local (LRSAL).
- Real Decreto 1040/2017, de 22 de diciembre, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.



Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

Informe de Intervención AC.501/2018.

Cumplimiento objetivo estabilidad presupuestaria en el Presupuesto del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada para el ejercicio 2019.

PRIMERO.- En cumplimiento estricto de lo previsto en la Orden HAP/2105/2012, se emite este informe de forma independiente con objeto de evaluar el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria.

SEGUNDO.- Tras la aprobación de la LOEPSF y en el marco del actual contexto económico nacional y mundial, el mantenimiento de la estabilidad presupuestaria se ha convertido en objetivo prioritario para todas las administraciones públicas.

En sus artículos 11 a 13, la citada norma regula los tres principios que deben cumplirse en la aprobación, ejecución y liquidación de los presupuestos:

- Estabilidad Presupuestaria.
- Regla del Gasto.
- Sostenibilidad financiera.

TERCERO.- El principio de estabilidad presupuestaria se instrumenta partiendo del equilibrio entre ingresos y gastos no financieros (en ambos, Capítulos 1 a 7), que ha de ser ajustados de acuerdo con las normas del Sistema Europeo de Cuentas (SEC). El escenario previsto, siguiendo la estructura de informe marcada por la titular de esta Intervención es el siguiente:

GASTOS		
Capítulo	Descripción	Importe
Capítulo 1	Gastos de personal	8.742.000,00 €
Capítulo 2	Gastos en b. corrientes y servicios	12.221.000,00 €
Capítulo 3	Gastos Financieros	21.000,00 €
Capítulo 4	Transferencias corrientes	374.000,00 €
Capítulo 5	Fondo de Contingencia	200.000,00 €
Capítulo 6	Inversiones reales	2.687.000,00 €
Capítulo 7	Transferencias de capital	25.000,00 €
Total Gastos no financieros (1)		24.270.000,00 €

INGRESOS		
Capítulo	Descripción	Importe
Capítulo 1	Impuestos directos	12.932.000,00 €
Capítulo 2	Impuestos indirectos	941.000,00 €
Capítulo 3	Tasas, Precios Públicos y otros ingre	2.729.000,00 €
Capítulo 4	Transferencias corrientes	5.678.000,00 €
Capítulo 5	Ingresos Patrimoniales	455.000,00 €
Capítulo 6	Enajenación de Inversiones reales	0,00 €
Capítulo 7	Transferencias de capital	1.615.000,00 €
Total Ingresos No Financieros (2)		24.350.000,00 €
ESTABILIDAD (+) O INESTABILIDAD (-) PRESUPUESTARIA SIN AJUSTAR (3)= (2) - (1)		80.000,00 €



Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

Informe de Intervención AC.501/2018.

Cumplimiento objetivo estabilidad presupuestaria en el Presupuesto del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada para el ejercicio 2019.

Estado de Ingresos

Capítulo VIII	Activos financieros	0,00 €
Capítulo IX	Pasivos financieros	0,00 €
INGRESOS FINANCIEROS (VIII + IX)		0,00 €

Estado de Gastos

Capítulo VIII	Activos financieros	80.000,00 €
Capítulo IX	Pasivos financieros	0,00 €
GASTOS FINANCIEROS (VIII + IX)		80.000,00 €

RESULTADO OPERACIONES FINANCIERAS	-80.000,00
--	-------------------

AJUSTES A REALIZAR

1) Ajustes del Presupuesto de Ingresos:

Capítulos 1 a 3: en contabilidad nacional los ingresos tributarios se imputan, con carácter general, de acuerdo con el "criterio de caja" (recaudación líquida del ejercicio corriente y cerrado) Reglamento (CE) nº 2516/2000, mientras que en el presupuesto rige el principio de devengo y, por tanto, el ingreso se contabiliza en el ejercicio que se reconoce y liquida el derecho (Derechos Reconocidos Netos)

CAPÍTULO 1 INGRESOS

	Ejercicio corriente			Ejercicios cerrados		
	RD	Recaudados	%	Pte de cobro	Recaudados	%
2015	13.825.445,52	11.690.197,86	84,56%	6.695.072,34	1.747.068,41	26,09%
2016	12.527.238,11	10.508.813,43	83,89%	6.863.839,55	1.728.633,75	25,18%
2017	11.330.319,21	9.887.444,80	87,27%	6.975.922,45	1.599.087,04	22,92%
Media	12.561.000,95	10.695.485,36	85,15%	6.844.944,78	1.691.596,40	24,71%
2019	12.932.000,00	1.920.615,05	-190.699,74	7.000.000,00	1.729.915,31	



Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

Informe de Intervención AC.501/2018.

Cumplimiento objetivo estabilidad presupuestaria en el Presupuesto del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada para el ejercicio 2019.

CAPÍTULO 2 INGRESOS

	Ejercicio corriente			Ejercicios cerrados		
	RD	Recaudados	%	Pte de cobro	Recaudados	%
2015	670.116,49	619.322,10	92,42%	171.888,26	25.511,27	14,84%
2016	951.117,77	945.636,20	99,42%	97.444,49	37.681,66	38,67%
2017	861.024,11	803.382,69	93,31%	67.252,56	30.626,28	45,54%
Media	827.419,46	789.447,00	95,41%	112.195,10	31.273,07	27,87%
2019	941.000,00	-43.184,97	-15.311,14	100.000,00	27.873,83	

CAPÍTULO 3 INGRESOS

	Ejercicio corriente			Ejercicios cerrados		
	RD	Recaudados	%	Pte de cobro	Recaudados	%
2015	2.343.317,92	2.253.567,79	96,17%	998.507,26	67.567,45	6,77%
2016	2.509.384,36	2.410.880,72	96,07%	842.124,81	68.440,95	8,13%
2017	2.554.741,63	2.445.437,31	95,72%	863.163,94	90.061,31	10,43%
Media	2.469.147,97	2.369.961,94	95,98%	901.265,34	75.356,57	8,36%
2019	2.729.000,00	-109.624,32	-34.373,55	900.000,00	75.250,77	

TOTAL AJUSTES POR RECAUDACIÓN -240.384,43

2) Ajustes por inejecución del Presupuesto de Gastos.

CAPÍTULOS 1 A 7 DE GASTOS

	Ejercicio corriente		
	Ctos Iniciales	OR	%
2015	19.274.831,00	17.030.581,47	88,36%
2016	19.261.441,00	18.258.911,01	94,80%
2017	21.755.901,00	17.539.116,16	80,62%



Informe de Intervención AC.501/2018.

Cumplimiento objetivo estabilidad presupuestaria en el Presupuesto del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada para el ejercicio 2019.

Media	20.097.391,00	17.609.536,21	87,62%
2019	24.350.000,00	3.014.530,00	12,38%

TOTAL AJUSTE POR INEJECUCIÓN DE GASTOS 3.014.530,00

TOTAL AJUSTES POR RECAUDACIÓN	-240.489,70 €
TOTAL AJUSTES POR INEJECUCION	+ 3.014.530,00 €
TOTAL AJUSTES SEC 2010 (4)	2.774.040,30 €

En definitiva, la **Estabilidad Presupuestaria después de ajustes** muestra el siguiente resultado:

1.- Ingresos no financieros (Cap 1 a 7)	24.350.000,00 €
2.- Gastos no financieros (Cap 1 a 7)	24.270.000,00 €
3.- Superávit (+) ó déficit (-) no financiero de la liquidación (1 – 2)	+ 80.000,00 €
4.- Resultado operaciones financieras	-80.000,00 €
5.- Ajustes (SEC 2010)	+ 2.774.040,30 €
6.- Capacidad (+) ó necesidad (-) de financiación (3 + 5)	+ 2.854.040,30 €
En porcentaje de ingresos no financieros (6/1)	+ 11,72 %

Por lo que debe concluirse que el Presupuesto 2019 muestra una **capacidad de financiación**, a priori, de **2.854.040,30 €**.

CUARTO.- El artículo 12 de la LOEPSF regula el cálculo de la Regla de Gasto. Este concepto delimita el gasto máximo al que podrán hacer frente las Administraciones Públicas en cada ejercicio en los capítulos 1 a 7, en aplicación de la normativa europea SEC.

Sin embargo, en el desarrollo reglamentario de la Ley –Orden HAP/2082/2014– se ha determinado que la evaluación de dicho cumplimiento sólo deberá realizarse en la ejecución del Presupuesto y no a priori en su elaboración.

En todo caso, las recomendaciones formuladas desde la Administración General del Estado invitan a realizar un estudio somero del cumplimiento a priori de la Regla de Gasto, partiendo de



Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

Informe de Intervención AC.501/2018.

Cumplimiento objetivo estabilidad presupuestaria en el Presupuesto del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada para el ejercicio 2019.

los datos del avance de la Liquidación del ejercicio 2018, comunicados al Ministerio a través de las Líneas Fundamentales del Presupuesto 2019.

El resultado sería el siguiente:

LIQUIDACIÓN EJERCICIO 2018 (AVANCE)

Capítulo 1	8.000.000,00
Capítulo 2	10.000.000,00
Capítulo 3	15.000,00
Capítulo 4	300.000,00
Capítulo 5	0,00
Capítulo 6	2.000.000,00
Capítulo 7	0,00
TOTAL OR 2018	20.315.000,00
Intereses deuda	-15.000,00
Fondos UE/AAPP	-1.600.000,00
TOTAL GASTO COMPUTABLE 2018	18.700.000,00
Tasa de referencia crecimiento PIB	2,7%
Resultado art. 12.3 LOEPSF	19.204.900,00
Intereses deuda 2018	21.000,00
Fondos UE/AAPP 2018	2.553.000,00
Ajuste por grado inejecución del gasto	3.014.284,99
	24.793.184,99

Por lo que, al haberse establecido unos gastos no financieros de 24.270.000,00 €, el Presupuesto del ejercicio 2019 cumple, a priori, con la Regla de Gasto, sin perjuicio del seguimiento que habrá de hacerse a lo largo del año y la evaluación de su efectivo cumplimiento con la Liquidación presupuestaria.

QUINTO.- El principio de sostenibilidad financiera se articula sobre el cumplimiento del nivel de deuda viva, que no debe superar con carácter general el límite del 75 %.

De acuerdo con los datos reflejados en el Anexo de la Deuda 2019 y las previsiones de derechos liquidados a 31/12/2017, el **ratio de deuda viva a 31/12/2017** sería el siguiente:

<p>DOCUMENTO</p> <p>Documentos públicos: 14.2. Informe Estabilidad Presupuestaria Presupuesto 2019 Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada (564344) 33.01.03/2018/0002</p>	<p>IDENTIFICADORES</p>	
<p>OTROS DATOS</p> <p>Código para validación: B7BWY-0YSR5-1KU0H Fecha de emisión: 11 de abril de 2019 a las 10:19:31 Página 7 de 7</p>	<p>FIRMAS</p> <p>El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 29/11/2018 10:03</p>	<p>ESTADO</p> <p>FIRMADO 29/11/2018 10:03</p>



Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

Informe de Intervención AC.501/2018.

Cumplimiento objetivo estabilidad presupuestaria en el Presupuesto del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada para el ejercicio 2019.

<p>(Deuda viva / Derechos liquidados ej. anterior) x 100 = 0,00 / 22.112.162,70) x 100 = 0,00 %</p>
--

Por consiguiente, el Ayuntamiento cumple con el objetivo de deuda pública.

SEXTO.- Por último, y teniendo en cuenta que en algunas de las últimas normas aprobadas aparece ligado al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria (LRSAL, ...), se informa que la media del **Periodo Medio de Pago** del Ayuntamiento calculada a partir del segundo semestre del ejercicio 2018 (tras el cambio en la metodología), se sitúa en **8,96 días**, cumpliendo holgadamente con los plazos máximos previstos en la normativa.

SÉPTIMO.- En definitiva, los datos del Presupuesto para el ejercicio 2019 ponen de manifiesto que el Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada:

- **Cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria.**
- **Cumpliría a priori el objetivo de regla de gasto.**
- **Cumple el objetivo de sostenibilidad financiera.**
- **Cumple con los límites del Periodo Medio de Pago**

Es cuanto tengo a bien informar respecto del asunto de referencia,

**Firmado electrónicamente
en la fecha y por los titulares de las unidades administrativas
identificados en el encabezamiento del presente documento**

Documento verificable en https://portal.ayto-villacanada.es - El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.